

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G110380116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/896/2016

BITÁCORA: 16/G1-1038/01/16

Morelia, Michoacán, 03 de Febrero de 2016

EJIDO LA LAGUNILLA O EL JARAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6026/2011 de fecha 04 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 229.447 Metros cúbicos	23	1053	1075	14960317	14960339
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 298.281 Metros cúbicos	38	1076	1113	14960340	14960377
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,606.133 Metros cúbicos	201	1114	1314	14960378	14960578
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.011 Metros cúbicos	4	1315	1318	14960579	14960582
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.056 Metros cúbicos	5	1319	1323	14960583	14960587
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.258 Metros cúbicos	3	1324	1326	14960588	14960590
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.675 Metros cúbicos	2	1327	1328	14960591	14960592
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.005 Metros cúbicos	2	1329	1330	14960593	14960594
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapecuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.337 Metros cúbicos	1	1331	1331	14960595	14960595

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/896/2016

BITÁCORA: 16/G1-1038/01/16

Morelia, Michoacán, 03 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

*Recibi Original y
Folios 8/02/2016*

